Yopal, 22 SEP 2026

Señores:
ANCAR INGENIERIA S.A.S
R/L ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
Dirección: Carrera 15 #18-24
Teléfono: 3118098659
Correo electrónico: ancar.ingenieria@gmail.com
Yopal - Casanare

Referencia: Solicitud Única Oferta para el proceso de contratación con Persona Juridica.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación solicitud única de oferta, establecida en el Artículo 18, del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2025, "Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO: MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO, A TODO COSTO, DE LOS TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y POTENCIA PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL (SDL) Y SISTEMA DE TRASMISION REGIONAL (STR) OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

2. VALOR:

 SUBTOTAL: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($235.294.118).

 IVA: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($44.705.882)

 TOTAL: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000)

3. FORMA DE PAGO: HASTA EL 90 MEDIANTE ACTAS PARCIALES, ENTRADA A ALMACEN, INFORME PARCIAL CON SOPORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, CENTROS DE COSTO Y CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA Y/O REMISION.
 10% PAGO FINAL UNA VEZ RECIBIDO EL OBJETO A SATISFACCION DE LA EMPRESA, SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION RECIBO Y LIQUIDACION, PREVIO INGRESO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES A ALMACEN, INFORME DE EJECUCION QUE CONTENGA CATALOGOS Y ACTUALIZADOS COMPLETOS, FICHA TECNICA Y PROTOCOLOS DE LOS EQUIPOS, EVALUACION DEL CONTRATISTA, ENCUESTA DE SATISFACCION, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR , PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION BANCARIA DE LOS RENDIMEINTOS GENERADOS Y SOPORTE DE CONSIGNACION DE LOS MISMOS, FACTURA Y/O REMISION.

 En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos:

 FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN) cuando aplique en el mantenimiento

4. PLAZO: TRES (03) MESES

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1-Realizar las actividades de mantenimiento de transformadores de distribución y de potencia en sitio, de acuerdo a la orden de trabajo programada por la dirección de mantenimiento.
2-Garantizar que los mantenimientos realizados a los transformadores de distribución y de potencia se proteja adecuadamente las partes del transformador, durante su manipulación.
3-El mantenimiento de los transformadores se deberá hacer de acuerdo con lo establecido en las normas NTC en su última versión.
4-En relación a los transformadores tipo Distribución y potencia en cumplimiento a la Resolución 0222 de 2011 se debe presentar certificación donde se denote que el tipo de aceite utilizado para el aislamiento dieléctrico de los transformadores que se les realizó el mantenimiento está libre de contenido de Bifenilos Policlorados (PCBs).
5-Garantizar cuando se requiera cambio o nivelación del aceite; el aceite suministrado debe ser nuevo.
6-Presentar mediante un informe mensual, debidamente organizado con soporte fotográfico de cada uno de los transformadores a los que se les realizo mantenimiento e indicando el trabajo realizado.
7-Realizar las pruebas de relación de transformación y pruebas de aislamiento a los transformadores.
8- Cambio de accesorios cuando se requiera (ventiladores, radiadores, etc.).
9-El informe final de mantenimiento de transformadores deberá contener:
a) La relación de transformadores entregados por ENERCA S.A. E.S.P.
b) La relación de transformadores con el análisis de posibles fallas y recomendaciones del mantenimiento.
c) La relación de transformadores con los resultados de las pruebas relación de transformación y pruebas de aislamiento

6. CUADRO DE CANTIDADES

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	5.8. VALOR PARCIAL
1	SUMINISTRO DE AISLADOR DE BAJA TENSION	UN	1	$ 118.495	$ 118.495
2	SUMINISTRO DE AISLAMIENTO DE ALTA TENSION	UN	1	$ 234.577	$ 234.577
3	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO	UN	1	$ 100.337	$ 100.337
4	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	UN	1	$ 123.433	$ 123.433
5	SUMINISTRO DE CONMUTADOR MONOFASICO	UN	1	$ 206.514	$ 206.514
6	SUMINISTRO DE CONMUTADOR TRIFASICO	UN	1	$ 579.079	$ 579.079
7	SUMINISTRO DE EMPAQUE PARA CUBA DE TRANSFORMADOR POR METRO	UN	1	$ 37.370	$ 37.370
8	SECADO AL HORNO TRANSFORMADOR MONOFASICO	UN	1	$ 444.361	$ 444.361
9	SECADO AL HORNO TRANSFORMADOR TRIFASICO	UN	1	$ 691.228	$ 691.228
10	PINTURA TRANSFORMADOR MONOFASICO	UN	1	$ 209.848	$ 209.848
11	PINTURA TRANSFORMADOR TRIFASICO	UN	1	$ 419.675	$ 419.675
12	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMACION Y PRUEBAS DE AISLAMIENTO	UN	1	$ 320.926	$ 320.926

13	MANO DE OBRA PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO PARA CUANDO SE REQUIERA (CAMBIO DE AISLADORES, CONMUTADORES)	UN	1	$ 296.243	$ 296.243
14	MANO DE OBRA PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO PARA CUANDO SE REQUIERA (CAMBIO DE AISLADORES, CONMUTADORES)	UN	1	$ 370.300	$ 370.300
15	ZINCADO DE JUEGO DE TERMINALES DE CONEXIÓN EN BRONCE ZINCADO	UN	1	$ 123.433	$ 123.433
16	SUMINISTROS DE JUEGOS DE TERMINALES DE CONEXIÓN EN BRONCE ZINCADO	UN	1	$ 49.374	$ 49.374
17	SUMINISTRO DE UN GALON DE ACEITE DIELECTRICO LIBRE DE PCB	GL	1	$ 91.384	$ 91.384
18	SUMINISTRO DE TORNILLERIA PARA TAPAS DE TRANSFORMADOR CUANDO SE NECESITE	UN	1	$ 60.538	$ 60.538
Nota Aclaratoria: Teniendo en cuenta que el mantenimiento de transformadores es por demanda según la necesidad y solicitud de cada zona, en el recuadro anterior se enuncia el valor unitario de cada producto, ENERCA S.A. E.S.P. de acuerdo con la necesidad puede solicitar el cambio de elementos no contemplados en el catálogo de productos previstos para lo cual el contratista debe aportar una cotización actual, en la cual se debe especificar la marca, valor y plazo de la entrega, se cuenta con un presupuesto de ($280.000.000) DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO.		TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 235.294.118
		A.I.U.			
		I.V.A 19%			$ 44.705.882
		GRAN TOTAL			$280.000.000

NOTA: El valor unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al establecido por la entidad, so pena de rechazo.

6. OBLIGACIONES:

1-El contratista debe contar con los recursos físicos humanos y financieros para la oportuna y correcta ejecución del objeto del contrato, disponibles para ser dedicados al contrato.
2-Acreditar el pago oportuno al sistema de seguridad social y parafiscal del personal vinculado al contratado.
3-Cualquier cambio que proponga el contratista deberá ser consultado previamente y por escrito con el CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista
4- El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar.
5-El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada.
6-Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencias a partir de la expedición de la misma.
7-El contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P. pudiéndose esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera deberá renunciar a la reclamación diplomática.
8-Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgiere entre el contratista y la supervisión, serán resuelta entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuese posible, llegar a ningún acuerdo, estas se reservan conforme a lo dispuesto en la ley colombiana.

9-El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total, se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
10-Solo podrán ejecutarse los contactos que estuvieran debidamente perfeccionados. En consecuencia, no podrá pagarse suma alguna ni el contratista inicia la ejecución mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P.
11-El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones prevista en el Manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la empresa. Los informes y las diferentes actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de ENERCA S.A. E.S.P.
12-El informe final del contrato de mantenimiento de transformadores, deberá soportar las certificaciones del sistema de calidad del producto según la norma técnica y RETIE.
13. El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces.
14. Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro-adulto mayor del 3% del valor contrato, Pro-cultura del 1% del valor contrato y Pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro-Deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla Pro-Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023, modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente; en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.
15-Certificado de disposición final de residuos peligrosos derivados del mantenimiento
16. Registro fotográfico de los equipos que se le realizaron mantenimientos.
17. Identificar equipo con serial, marca y capacidad.
18. En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos:

FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN) cuando aplique en el mantenimiento

7. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro-adulto mayor del 3% del valor contrato, Pro-cultura del 1% del valor contrato y Pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro-Deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla Pro-Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023, modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente; en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Los servicios de mantenimiento se realizarán en TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y TIPO SUBESTACION

Equipos e instrumentos:
El contratista deberá contar con equipos e instrumentos necesarios, debidamente calibrados y con certificados de calibración vigentes cuando corresponda, entre ellos:

Equipo para medición de relación de transformación (TTR).
Megóhmetro para pruebas de resistencia de aislamiento.
Medidor de resistencia entre bobinados.

Aceite dieléctrico:
Cuando se requiera reposición o cambio de aceite, este deberá ser nuevo, cumplir con las normas IEC o ASTM aplicables y ser compatible con el transformador.

El contratista deberá presentar certificado del fabricante donde conste que el aceite está libre de PCB, en cumplimiento de la Resolución 0222 de 2011.

9. ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá realizar el ingreso de los equipos al almacén de ENERCA S.A. E.S.P., teniendo en cuenta el siguiente formato: FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN).

10. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE: Persona natural o jurídica con experiencia en reparación y mantenimiento de transformadores y/o máquinas eléctricas, esta debe ser igual al presupuesto oficial expresada en SMMLV (159,91)

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de esta, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto, lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL R/L: Al 150%
4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
5. ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
6. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L: actuales
7. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL R/L: actuales
8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: actuales
9. CUADRO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:
10. CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS EJECUTADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA.
11. CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y ARL E INCLUIR SI SE ENCUETRA EXONERADO A LOS APORTES A SALUD Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EXPEDIDO POR EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Anexar copia tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de vigencia de la junta central de contadores
12. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
13. RUT: Registro Único Tributario.
14. RESUMEN Y SOPORTE DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL OFRECIDO:

 - TÉCNICO PARA LA CONEXIÓN - ENCUBADO: El cual debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia en todo lo relacionado con reparación conexión y encubado de transformadores. Este personal debe estar certificado con la tarjeta CONTE categoría T2 (cantidad 1)
 - ARMADOR Y PINTOR: Título de bachiller o aprobación de educación básica primaria. (01) año de experiencia con todo lo relacionado en pintura y armado de transformadores. (cantidad 1)

15. FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe CERTIFICAR que implementa y mantiene el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015

(esto lo debe evidenciar mediante certificado firmado por el representante legal y el responsable SST con licencia vigente adjunta) en donde manifieste lo enunciado. Aunado a lo anterior,

16. CERTIFICACIÓN DE LA ARL en la cual se evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos descritos en la Resolución 0312 de 2019, con un puntaje entre 60% y 85% con valoración moderadamente aceptable, expedida con una anterioridad igual o menos a un mes a la presentación de la oferta.
17. Certificado de disposición final de residuos peligrosos derivados del mantenimiento

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo con su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente

OSCAR LEONARDO RINCON PULIDO
GERENTE DISTRIBUCION

Elaboró: Jhosman Enrique Carvajal Guarin
Profesional de apoyo